## Aviso de Extemporaneidad en la entrega de Informacion

FECHA: 27/10/2025



## **BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:**

CLAVE DE COTIZACIÓN	SCOTIAB
RAZÓN SOCIAL	SCOTIABANK INVERLAT, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO

## TIPO DE INFORMACIÓN

AVISO DE EXTEMPORANEIDAD EN LA ENTREGA DE INFORMACIÓN Q3 2025

## CAUSAS QUE ORIGINAN EL INCUMPLIMIENTO Y FECHA EN LA QUE SE PRESENTARÁ

Scotiabank Inverlat, S. A.

Scotiabank Inverlat, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat (en adelante "Scotiabank"), informa al público inversionista que la publicación de sus estados financieros con cifras al 30 de Septiembre de 2025, que ordena el artículo 33 fracción II de las Disposiciones de Carácter General aplicables a las Emisoras de Valores y a otros Participantes del Mercado de Valores emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, publicadas y reformadas en el Diario Oficial de la Federación el 19 de marzo de 2003, 22 de septiembre de 2006, 19 de septiembre de 2008, y 27 de enero de 2009, respectivamente (las "Disposiciones",) será el día 31 de Octubre de 2025, en vez del día 28 de Octubre del mismo año.

El único propósito del retraso de la publicación de la información financiera de Scotiabank Inverlat S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat ("Scotiabank") obedece a que la publicación de esta información financiera para la BMV y CNBV es el 28 de Octubre de 2025 de acuerdo a su regulación, y la intención es homologar los tiempos de la divulgación de información de Scotiabank con los tiempos de la fecha límite de la publicación en un diario de circulación nacional y a las aprobaciones corporativas. En todo caso, Scotiabank, entregará a través de EMISNET, su información financiera correspondiente al tercer trimestre de 2025, a más tardar el próximo 31 de Octubre de 2025.

El presente comunicado se emite vía EMISNET para ser divulgado a través del SEDI y STIV2 como aviso de extemporaneidad y en los términos del citado artículo 45 de las Disposiciones.